Dirección: Operaciones del Chaco Nº 174 c/ Cañaveral Alvarez y Tte. A. Martínez.
Teléfono: 0294 220 282 - 0294 220 300
Email: tesoreria@municipalidaddeitaugua.gov.py

RESOLUCIÓN IM Nº 1428/2.020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2.020 "PROYECTO DE REPARACIONES VARIAS" ID Nº 383.600, AL OFERENTE: ING. IGNACIO EDWARDS CON RUC Nº 1.539.157-4, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 34º DE LA LEY Nº 2051/03. ----------

Itauguá, 10 de agosto del 2.020

VISTO:

El Dictamen **Nº 22/2.020** *de la D.O.C., encargado del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la* **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2.020 "PROYECTO DE REPARACIONES VARIAS" ID Nº 383.600,** *y*

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta.----------

Que, el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, **CAPITULO III UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (UOC)** *en su Art.* **7º Funciones,** *Inc. g) reza cuanto sigue: "* ***Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.***

En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión."----------

Que, el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2.020 "PROYECTO DE REPARACIONES VARIAS" ID Nº 383.600,** *formalizado en acto de apertura de sobres el día 28 de julio de 2.020 a las 10:30 horas, se han presentado los siguientes oferentes:* **ING. IGNACIO EDWARDS CON RUC Nº 1539574-4; MORENO INGENIERIA CON RUC Nº 4845486-9; CONSULTORA A.E. CON RUC Nº 1798578-1 Y EDUARDO MARTÍ CON RUC Nº 2468389-2**----------

Que, elevado la Oferta presentada y analizada legal, técnica y económicamente, se **concluye que, resulta conveniente adjudicar al siguiente Oferente: ING. IGNACIO EDWARDS CON RUC Nº 1539574-4; PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2.020 "PROYECTO DE REPARACIONES VARIAS" ID Nº 383.600, según los criterios establecidos en el Art. Nº 28º Y 34º de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y el Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.**----------

Que, *la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la D.O.C.*----------
Que, *el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.* ----------

POR TANTO:

EL Intendente Municipal de Itauguá, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

...///2

Dirección: Gobernador del Chaco Nº 170 y Cabañas Alvarez y Tte. A. Martínez
Teléfono: 0294 220 252 / 0294 220 354
Email:

RESOLUCIÓN IM Nº 1428/2.020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2.020 "PROYECTO DE REPARACIONES VARIAS" ID Nº 383.600, AL OFERENTE: ING. IGNACIO EDWARDS CON RUC Nº 1.539.157-4, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 34º DE LA LEY Nº 2051/03. ----------

Itauguá, 10 de agosto del 2.020

HOJA Nº 2

Art.1º ***ADJUDICAR*** *el llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2.020 "PROYECTO DE REPARACIONES VARIAS" ID Nº 383.600,*** *al Oferente:* ***ING. IGNACIO EDWARDS CON RUC Nº 1539574-4;*** *de acuerdo a lo detallado en la planilla de adjudicación y la planilla de oferta y especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente,* ***por un Monto total de Gs. 143.040.784 (Guaraníes, ciento cuarenta y tres millones, cuarenta mil, setecientos ochenta y cuatro).*** ----------

Art. 2º ***IMPUTAR*** *la presente adjudicación al rubro:* ***520 "CONSTRUCCIONES"*** *del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.020.* ----------

Art. 3º ***COMUNICAR*** *a la empresa adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 2992/19 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.* ----------

Oscar González
Secretario General

Miguel Ángel Meza Acosta
Intendente Municipal